

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). **Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO**, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía N.º 171542006-1, transfiere **UNA** acción de **UN DÓLAR AMERICANO** a favor del Sr. **ALTAMIRANO CORDOVA WILMAN VICENTE**, portador de la cedula de ciudadanía N- 180133190-9 de estado civil casado, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha viernes 08 de junio del 2018

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marc. A. Zevallos. A

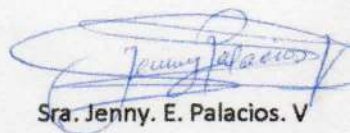
ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Wilman. V. Altamirano. C

ACCIONISTA QUE INGRESA



Sra. Jenny. E. Palacios. V

ESPOSO DE LA CESIONARIA

DO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San
de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-VISTOS
ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a **ROSA
DES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad
formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece
mbre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa ,
de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los
s.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero
del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de
Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta
en el expediente, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se
declara en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento
Civil.- Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad
alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO**
EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y
CON LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA
REPUBLICA, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad
existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS**
y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según
lo contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de
San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de
Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios
número 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub
scríbese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario
hacer las copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario
el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal
Nº DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.-

del Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos ~~Secretario~~ de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Alcalde G.
Alcalde G.

VIGESIMO



LO CIVIL DE PICHINCHA

El Secretario (E).-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos a esta causa - San Miguel de los Bancos del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

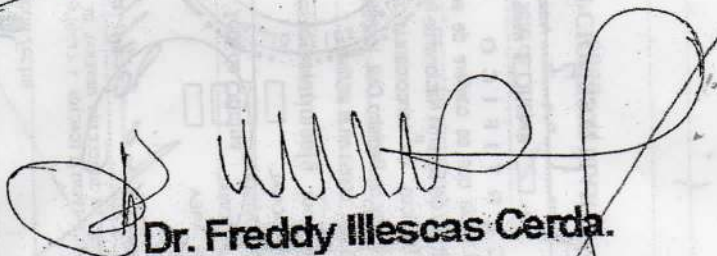
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

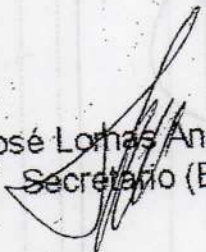
EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en las fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2011

Código de Procedimiento Civil, procede la abstención y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos vertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo pedido en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias de las partes procesales contrajeron matrimonio en San Jacinto del Búa, hoy de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las ocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- NOTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

CON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA UTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya comparecido a las audiencias futuras.- San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las ocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- NOTIFICO.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN

No. **171542006-1**

IGM 16 08 562 08

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

0011779 10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA N°

010 - 329
NUMERO

1715420061
CEDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN

S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

1715420061

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

FIRMA DEL CEDULADO

IMP. IGM.MJ

**ALTAMIRANO CORDOVA
WILMAN VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY ELIZABETH
PALACIOS VIERA





LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
ANTA No

002 - 020
NÚMERO

1801331909
CEDULA

ALTAMIRANO CORDOVA WILMAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
WILMAN VICENTE
ALTAMIRANO CORDOVA

CHACAS
CHACAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

027
ZONA

027 - 243
NÚMERO

1602104600
CÉDULA

PALACIOS VIERA JENNY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNQUILIANA
PROVINCIA

AGUATO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

REPÚBLICA
Y CONSULTA
2018

REPÚBLICA
Y CONSULTA
2018

REPÚBLICA
Y CONSULTA
2018

REPÚBLICA
Y CONSULTA
2018